C/2023/369

19.10.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11258 – BDT / SOFIMA HOLDINGS / SOFIMA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/369)

1. El 11 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BDT Capital Partners, LLC («BDT», Estados Unidos).

— Alva S.p.A., Amca S.r.l., Ipercubo S.r.l., Lefa S.r.l., Mefa S.r.l., 4emme S.r.l., P.M. Investments S.r.l. y Fariniundici S.p.A. (conjuntamente, «SOFIMA Holdings», Italia).

— So.Fi.M.A. Società Finanziaria Macchine Automatiche S.p.A. («SOFIMA», Italia).

BDT y SOFIMA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SOFIMA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BDT es un banco comercial especializado en inversiones en empresas familiares y dirigidas por sus fundadores.

— SOFIMA Holdings es un grupo de sociedades de carteras de varias personas físicas que, conjuntamente, poseen una participación de control en la empresa cotizada en la bolsa italiana I.M.A. Industria Macchine Automatiche S.p.A. («IMA»).

— SOFIMA, sociedad anónima italiana, es una sociedad de cartera. Posee de forma indirecta la totalidad del capital social de IMA, una sociedad anónima dedicada al desarrollo y a la fabricación de soluciones de maquinaria de envasado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]) procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11258 – BDT / SOFIMA HOLDINGS / SOFIMA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË